

"Por la cual se niegan estímulos educativos"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que, teniendo en cuenta que la educación es un factor primordial, estratégico, prioritario y una condición esencial para el desarrollo social y económico de cualquier conglomerado; es un derecho universal, un deber del Estado y de la sociedad, y un instrumento primordial en la construcción de sociedades, se hace necesario que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD, promueva los planes de incentivos y estímulos ofrecidos a los servidores públicos al servicio de la institución, quienes en el desempeño de sus funciones alcancen el nivel de excelencia, propendiendo así por el mejoramiento continuo de todo el personal y resaltar los méritos, virtudes y talentos de los mismos.

Que, la cualificación y desarrollo del talento humano organizacional se inscribe en el marco de lo que hoy se establece como la creación del capital intelectual, constituido por todas las habilidades y desarrollo del recurso humano puesto a funcionar como valor agregado de la institución.

Que en el marco del Plan de Desarrollo 2011-2015 "EDUCACIÓN PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL" la Universidad se exige el mejoramiento continuo del talento humano integrado específicamente en el proyecto10 "Desarrollo Humano en la UNAD", que permitirá dinamizar la cualificación permanente del cuerpo académico, personal directivo y administrativo de la organización

Que mediante Resolución No. 2866 de 6 de mayo de 2013, se reglamenta el procedimiento del Sistema Nacional de Estímulos e Incentivos y descuentos en las matrículas de los programas académicos ofertados en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y otras Instituciones de Educación Superior.

Que la Resolución No. 2866 de 6 de mayo de 2013, revocó la Resolución No. 2091 de 7 de Noviembre de 2008, la Resolución No. 1877 de 7 de julio de 2011, Resolución No. 077 de 28 de enero de 2013 y demás normas concordantes.

Que mediante Circular Informativa N° 210-001 del 20 de enero de 2016, se informó al personal administrativo y docente de la universidad sobre la convocatoria para postularse ante el Sistema Nacional de Estímulos de la Institución Periodo Académico 16-02, cuya recepción se llevó a cabo entre el 22 de enero y 29 de enero de 2016.

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

“Por la cual se niegan estímulos educativos”

Que mediante Circular Informativa N° 210-002 se amplió el término para la postulación ante el Sistema Nacional de Estímulos de la Institución hasta el día 12 de febrero de 2016 para el periodo 16-02.

Que, el Sistema Nacional de Talento Humano verificó la vinculación de los Servidores Públicos y el cuerpo de Docentes de la Institución postulados en el Sistema de Incentivos y Estímulos.

Que el Comité Nacional de Incentivos celebrado el día 23 de febrero de 2016, tal como consta en el acta N° 001, correspondiente a la sesión ordinaria realizada en esta misma fecha, procedió al estudio de las postulaciones de servidores públicos y cuerpo de docentes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Que el Comité de Incentivos y Estímulos al estudiar las solicitudes presentadas, decidió otorgar estímulos para el periodo académico 16-02, para el inicio o continuación de los programas propios de la UNAD y que en virtud de anterior, el Comité concederá incentivos únicamente para el periodo académico 16-02.

Que al cierre de la convocatoria se presentaron las siguientes personas para el periodo académico 16-02:

NOMBRE	IDENTIFICACION	VINCULACION	TIEMPO DE VINCULACION	DEPENDENCIA	PROGRAMA	INSTITUCION	PERIODO ACADEMICO	SOLICITUD	RENOVACION	PROMEDIO ACADEMICO	Evaluación Docente/Balace de Gestión	FORMACION DE FORMADORES/CERTIFICACION EN COMPETENCIAS	OBSERVACIONES
FABIAN VALDERRA M	80063654	Funcionario Provisional	3 años	José Celestino Mutis	Psicología	UNAD	16-02	X			Totalmente Satisfactorio		Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación para servidor público planta provisional tendrá un descuento en la matrícula a partir del 10% hasta el 100% en los programas académicos propios de grado de la UNAD o mediante convenio.

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Resolución No. 003234

"Por la cual se niegan estímulos educativos"

YOHANA ANDREA FRANCO MARIN	1.053.785.574	Funcionario Provisional	1 año	José Celestino Mutis,	Maestría en Comunicación	UNAD	16-02	X			satisfactorio	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación que tendrá un descuento en la matrícula a partir del 10% hasta el 50% en los programas de postgrado de la UNAD.	
MANUEL ALEJANDRO TRIANA RODRIGUEZ	1.019.053.060	Funcionario Provisional	2 Años	José Celestino Mutis,	Licenciatura en Inglés	UNAD	16-02	X			Totalmente Satisfactorio	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación para servidor público planta provisional tendrá un descuento en la matrícula a partir del 10% hasta el 100% en los programas académicos propios de grado de la UNAD o	
JENNY CAROLINA QUINTANA CARREÑO	1.032.453.300	Funcionario Provisional	2 Años	José Celestino Mutis	Administración de Empresas	UNAD	16-02		X	4.4	satisfactorio	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación para servidor público planta provisional tendrá un descuento por renovación en los programas académicos de grado ofertados por la UNAD de la siguiente forma: 3.495-3.994 : 70% 3.995-4.494: 80% 4.495-5.0100%	
JUDALLY DONOSO SANCHEZ	52.195.416	Docente Ocasional	2 Años	José Celestino Mutis	Maestría en Administración de Organizaciones	UNAD	16-02		X	5.0	4.5	Curso acción certificación E-Mediador en AVA	Resolución 2866 del 06 de mayo. Establece los criterios para asignación de renovación para Docente Ocasional tendrá un descuento en la matrícula a partir del 10% hasta el 40%
CARLOS EDUARDO BALANTA REINA	94.520.133	Docente Ocasional	2 Años	José Celestino Mutis	Maestría en Administración de Organizaciones	UNAD	16-02	X			4	Curso acción certificación E-Mediador en AVA	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación para docentes ocasionales tendrá un descuento por primera vez del 10% hasta el 40%
ADDY PATRICIA SALAZAR JAIME	63.455.514	Funcionario Provisional	9 Meses	UDR Barrancabermeja	Maestría en Administración de Organizaciones	UNAD	16-02	X			Satisfactorio	1. pagare debe estar en blanco 2. carta de instrucciones en blanco 3. NO cumple con el requisito, pues el artículo 11 parágrafo señala que los servidores públicos y cuerpo docente, deberán estar desempeñando una labor en la institución, por un término igual o superior a un año al momento de la inscripción.	

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

“Por la cual se niegan estímulos educativos”

NORY PATRICIA CALDERON RUIZ	51.843.597	Funcionario Provisional	11 Años	Cead Bucaramanga	Maestría en Psicología Comunitaria	UNAD	16-02	x		Satisfactorio	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en programas académicos de postgrado impartidos por la UNAD, funcionarios provisionales, desde el 10% hasta el 50%.
DAGNY RODRIGUEZ ROJAS	63.547.553	Funcionario Provisional	4 Años	Cead Bucaramanga	Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo	UNAD	16-02	x		Satisfactorio	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en programas académicos de postgrado impartidos por la UNAD desde el 10% hasta el 50%.
LUCAS FERNANDO QUINTANA	88.153.326	Docente Ocasional	5 Años	Cead Bucaramanga	Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos	UNAD	16-02	x		4.7	Diplomatura en Tutoría virtual de curso académico Certificación en competencias en Director Virtual de Curso Académico Certificación en competencias en Diseñador de Material Didáctico Certificación en competencias en Diseñador de Objetos Virtuales de Aprendizaje Curso Acción Certificación en Diseño y Acreditación en AVA Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. No establece criterios para otorgar estímulos a Docentes Ocasionales, para universidades distintas de la UNAD.
SANTIAGO ALFONSO BURBANO	91.529.718	Funcionario Provisional	2 Años	Cead Pamplona	Maestría en Administración de Organizaciones	UNAD	16-02	X		Satisfactorio	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en programas académicos de postgrado impartidos por la UNAD, funcionarios provisionales, desde el 10% hasta el 50%.
ELIZABETH VARGAS CASTRO	1.098.642.911	Funcionario Provisional	2 Años	Cead Málaga	Administración de Empresas	UNAD	16-02	x		Satisfactorio	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación para servidor público planta provisional tendrá un descuento en la matrícula a partir del 10% hasta el 100% en los programas académicos propios de grado de la UNAD o mediante convenio.

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

"Por la cual se niegan estímulos educativos"

DIANA KATHERINE ORTIZ RICO	1.094.248.100	Contratista	1 Año	Cead Pamplona	Licenciatura en Matemáticas	UNAD	16-02	x					Según el artículo de la 12 de la Resolución 2866 del 06 de mayo los contratistas no se encuentran en la lista de beneficiarios de estímulos
DIANA GISSELA VICTORIA DUQUE	38.565.953	Docente Ocasional	3 Años	Cead Palmira	Maestría en Administración de Organizaciones	UNAD	16-02		x	4.9	4.5	Diplomatura en Tutoría virtual de curso académico Curso Acción Certificación en Diseño y Acreditación en AVA Curso acción certificación E-Mediador en AVA	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación en los programas académicos de posgrado ofertados por la UNAD tendrán un descuento en la matrícula, para docentes ocasionales, desde el 10% hasta el 40%.
DIANA PATRICIA MORENO BALANTA	29.123.661	Docente Ocasional	4 Años	Cead Palmira	Maestría en Psicología Comunitaria	UNAD	16-02	x			4.5	Diplomatura en Tutoría virtual de curso académico Certificación en competencias en Tutoría virtual de curso académico Certificación en competencias en Consejería Académica Virtual Curso acción certificación E-Mediador en AVA	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en los programas académicos de posgrado ofertados por la UNAD tendrán un descuento en la matrícula, para docentes ocasionales, desde 10% hasta el 40% en los programas académicos de la UNAD.
ANDREY EDUARDO GALVIS PÉREZ	88254228	Docente Ocasional	4 años	Cead Popayán	Maestría en Administración de Organizaciones	UNAD	16-02	x			4.6	Diplomatura en Tutoría virtual de curso académico Certificación en competencias en Director Virtual de Curso Académico Certificación en competencias en Tutoría virtual de curso académico Curso Acción Certificación en Diseño y Acreditación en AVA	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en los programas académicos de posgrado ofertados por la UNAD tendrán un descuento en la matrícula a partir del 10% hasta el 40%.
ERIKA PAOLA LEÓN POLO	29.681.250	Funcionario Provisional	3 Años	Cead Palmira	Maestría en Administración de Organizaciones	UNAD	16-02		x	4.9	Satisfactorio		Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación en los programas académicos de posgrado ofertados por la UNAD para funcionarios provisionales tendrán un descuento en la matrícula de la siguiente manera 3.495-3.994= 30% 3.995-4.494=40% 4.495-5.0= 50%

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

"Por la cual se niegan estímulos educativos"

SIXTO ENRIQUE CAMPAÑA	98.392.398	Docente de Carrera	5 Años	Cead Pasto	Doctorado en Ingeniería de Telecomunicaciones	Universidad Pontificia Bolivariana - Medellín	16-02	X	4,9	4,4	Diplomatura en Tutoría virtual de curso académico Certificación en competencias en Tutoría virtual de curso académico	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación en los programas académicos de posgrado ofertados por una Universidad Diferente de la UNAD tendrán un descuento en la matrícula a partir del 40% para Doctorado.
NANCY VIVIANA CEBALLOS DIAZ	29.678.605	Funcionario Provisional	2 Años	Cead Palmira	Especialización en Seguridad Informática	UNAD	16-02	X	4,0	Satisfactorio		Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación en los programas académicos de posgrado ofertados por la UNAD para funcionarios provisionales tendrán un descuento en la matrícula de la siguiente manera 3.495-3.994= 30% 3.995-4.494=40% 4.495-5.0= 50%
RUBEN DARIO MUNERA TANGARIFE	6.386.119	Docente de Carrera	5 Años	Cead Palmira	Doctorado en Ingeniería Enérgica en Ingeniería de Alimentos	Universidad del Valle	16-02	X	4,1	4,7	Diplomatura en Tutoría virtual de curso académico Certificación en competencias en Director Virtual de Curso Académico Certificación en competencias en Diseñador de Objetos Virtuales de Aprendizaje Curso Acción Certificación en Diseño y Acreditación en AVA	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación en los programas académicos de posgrado ofertados por una Universidad Diferente de la UNAD tendrán un descuento en la matrícula a partir del 40% para Doctorado
OLGA LUCIA MOLINA GARCIA	66.762.387	Funcionario Provisional	8 Años	Cead Palmira	Maestría en Administración de Organizaciones	UNAD	16-02	X	4,7	Satisfactorio		Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación en los programas académicos de posgrado ofertados por la UNAD tendrán un descuento en la matrícula de la siguiente forma: 3.495-3.994: 30% 3.995-4.494: 40% 4.495-5.0. 50%.
ILIANA MARITZA APARICIO GONZALEZ	51.812.645	Docente Ocasional	16 Años	Cead José Acevedo y Gómez	Maestría en Comunicación	UNAD	16-02	X		4,7	Diplomatura en Tutoría virtual de curso académico Curso acción certificación E-Medliador en AVA	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en programas académicos de posgrado ofertados por la UNAD tendrán un descuento en la matrícula, para docentes ocasionales, desde el 10% hasta el 40%.

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Resolución No. 003234

Página 7 de 13

"Por la cual se niegan estímulos educativos"

LUZMILA ROJAS ESTRADA	49.773.056	Docente Ocasional	3 Años	Cead José Acevedo y Gómez	Maestría en Gestión de Tecnología de Información	UNAD	16-02	X		4.5	Diplomatura en Tutoría virtual de curso académico Curso Acción Certificación en Diseño y Acreditación en AVA Curso acción certificación E-Mediador en AVA	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en programas académicos de posgrado ofertados por la UNAD tendrán un descuento en la matrícula, para docentes ocasionales, desde el 10% hasta el 40%
ANA LUCIA ALVAREZ PARRA	36.294.372	Funcionario Provisional	2 años	Cead Pitalito	Especialización en Gerencia Estratégica de mercadeo	UNAD	16-02	X	4,6	Satisfactorio		Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación en programas académicos de posgrado en la UNAD, para funcionarios provisionales, con promedio 3-495-3994-30%, 3.995-4-94 40%, 4.495-5.0 50%
NANCY BOLIVAR COLLAZOS	36.289.402	Funcionario Provisional	8 Años	Cead Pitalito	Contaduría Pública	Corporación Universitaria Minuto De Dios	16-02	X		Totalmente Satisfactorio		Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en programas académicos propios de grado impartidos por la UNAD, para servidores públicos en la modalidad planta provisional, desde el 10% hasta el 100%.
LUIS HERNEY SALAZAR NIETO	12.236.763	Docente Ocasional	2 años	Cead Pitalito	Maestría en Administración de Organizaciones	UNAD	16-02	X		4.5	Diplomatura en Tutoría virtual de curso académico Curso acción certificación E-Mediador en AVA	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en programas académicos propios de posgrado para docentes ocasionales impartidos por la UNAD, tendrán un descuento del 10% hasta el 40%.
MARTHA CECILIA VINASCO GUZMAN	30.294.716	Docente Ocasional	11 años	Cead Pitalito	Maestría en Administración de Organizaciones	UNAD	16-02	X	4.5	4.5	Diplomatura en Tutoría virtual de curso académico Certificación en competencias en Tutoría virtual de curso académico Curso Acción Certificación en Diseño y Acreditación en AVA	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de porcentaje para solicitudes de renovación en programas académicos propios de posgrado para docentes ocasionales impartidos por la UNAD, tendrán un descuento del 10% hasta el 40%.

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Resolución No. 003234

Página 8 de 13

"Por la cual se niegan estímulos educativos"

NELLY MARIA MENDEZ PEDROZA	55.059.795	Docente Ocasional	13 años	Cead Pitalito	Maestría en Administración de Organizaciones	UNAD	16-02	X		4.6	Diplomatura en Tutoría virtual de curso académico Certificación en competencias en Tutoría virtual de curso académico Curso Acción Certificación en Diseño y Acreditación en AVA	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en programas académicos propios de posgrado para docentes ocasionales impartidos por la UNAD, tendrán un descuento del 10% hasta el 40%
LEVITH CARMENZA HINOJOZA PIMENTA	49.962.674	Funcionario Provisional	8 Años	Cead Curumani	Maestría en Psicología Comunitaria	UNAD	16-02	X		Satisfactorio		Esta persona no se encuentra vinculada con la Institución
YESIKA YULIETH MEDRANO MARVAEZ	22.868.754	Funcionario Provisional	8 Años	CCAV Cead Corozal	Especialización en Gestión Pública	UNAD	16-02	X		Totalmente Satisfactorio		Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en programas académicos de posgrado impartidos por la UNAD, para servidores públicos en la modalidad planta provisional, desde el 10% hasta el 50%.
LUDYS ISABEL ASCENCIO RUIZ	64.738.777	Funcionario Provisional	11 Años	CCAV Cead Corozal	Especialización en Gestión Pública	UNAD	16-02	X		Parcialmente Satisfactorio		Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en programas académicos de posgrado impartidos por la UNAD, para servidores públicos en la modalidad planta provisional, desde el 10% hasta el 50%.
ALDEMAR JOSE MENDOZA ALVAREZ	77.034.209	Funcionario Provisional	5 Años	Cead Valledupar	Maestría en Gestión de Tecnología de Información	UNAD	16-02	X		Satisfactorio		Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en programas académicos de posgrado impartidos por la UNAD, para servidores públicos en la modalidad planta provisional, desde el 10% hasta el 50%
EDWIN LAMADRID FERNANDEZ	73.203.667	Funcionario Provisional	4 Años	Cead Cartagena	Maestría en Gestión de Tecnología de Información	UNAD	16-02	X		Satisfactorio		Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en programas académicos de posgrado impartidos por la UNAD, para servidores públicos en la modalidad planta provisional, desde el 10% hasta el 50%

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

"Por la cual se niegan estímulos educativos"

ALBA CLAUDETH CHAVEZ RICARDO	30.574.897	Funcionario Provisional	8 Años	Cead Sahagún	Especialización en Gerencia Estratégica de Mercado	UNAD	16-02	X		Totalmente Satisfactorio	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en programas académicos de postgrado impartidos por la UNAD, para servidores públicos en la modalidad planta provisional, desde el 10% hasta el 50%
YASMIN DEL CARMEN RANGEL RODRIGUEZ	30.571.433	Funcionario Provisional	11 Años	Cead Sahagún	Administración de Empresas	UNAD	16-02	X		Totalmente Satisfactorio	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en programas académicos propios de grado impartidos por la UNAD, para servidores públicos en la modalidad planta provisional, desde el 10% hasta el 100%.
EVA ROSA ARAUJO MARTINEZ	57.428.333	Docente Ocasional	7 Años	Cead Cartagena	Maestría en Comunicación	UNAD	16-02	X		4.5	Diplomatura en Tutoría virtual de curso académico Certificación en competencias en Director Virtual de Curso Académico Curso acción certificación E-Mediador en AVA Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en programas académicos propios de postgrado impartidos por la UNAD para Docentes Ocasionales tendrán un descuento del 10% hasta el 40%.
LOREN PAOLA ANAYA LENTINO	45.531.656	Docente Ocasional	8 Años	Cead Cartagena	Maestría en Psicología Comunitaria	UNAD	16-02	X		4.7	Diplomatura en Tutoría virtual de curso Académico Certificación en competencias en Tutoría virtual de curso Académico Curso acción certificación en e-mediador en AVA Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en programas académicos propios de postgrado impartidos por la UNAD para Docentes Ocasionales tendrán un descuento del 10% hasta el 40%.
LEONARDO MONTILLA MALAVER	10.134.539	Funcionario Provisional	8 Años	Cead La Dorada	Ingeniería de Sistemas	UNAD	16-02	X		Totalmente Satisfactorio	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece que para las solicitudes por primera vez se tendrá un descuento en la matrícula a partir del 10% hasta el 100% en los programas académicos propios de grado de la UNIVERSIDAD

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

"Por la cual se niegan estímulos educativos"

YULIAN ALBERTO SEPULVED A CASADIEGO	10.009.403	Funcionario Provisional	8 Años	Cead Eje Cafetero	Maestría en Gestión de la Información	UNAD	16-02	X		Totalmente Satisfactorio	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece que para las solicitudes por primera vez se tendrá un descuento en la matrícula a partir del 10% hasta el 50% en los programas académicos propios de postgrado de la UNIVERSIDAD
ALICIA CRISTINA SILVA CALPA	59.231.146	Docente Ocasional	14 Años	Cead Pasto	DBA Doctorado en Administración	Unad Florida	16-02	X	3.9	4.7	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación en los programas académicos de postgrado ofertados por la UNAD, tendrán un descuento en la matrícula para docentes ocasionales, desde el 10% hasta el 40%.
CLAUDIA ELENA GONZALES CARDENAS	43.049.899	Docente Asistente de Carrera	5 años	Cead Medellín	Master of Arts in Education Specialization in Online Education	Unad Florida	16-02	X	4	4,5	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece que para las solicitudes de renovación en los programas académicos de postgrado ofertados por la UNAD de la siguiente forma: 3.495-3.994 =30% 3.995-4.494=40% 4.495-5.0=50%
MARTHA DE JESUS GUERRERO GUZMAN	51.718.690	Docente Ocasional	16 Años	Cead José Acevedo y Gómez	DBA Administration Management Specialization	Unad Florida	16-02	X	3.3	4.6	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación en los programas académicos de postgrado ofertados por la UNAD tendrán un descuento en la matrícula, para docentes ocasionales, desde el 10% hasta el 40%
JORGE BRICEÑO LOPEZ	79.231.985	Docente Ocasional	8 Años	Cead José Acevedo y Gómez	DBA Administration Management Specialization	Unad Florida	16-02	X	3.6	4.4	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación en los programas académicos de postgrado ofertados por la UNAD tendrán un descuento en la matrícula, para docentes ocasionales, desde el 10% hasta el 40%

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

04 MAR 2016

"Por la cual se niegan estímulos educativos"

GERMAN ALFREDO LOPEZ MONTEZUMA	12.878.110	Docente de Carrera	5 años	Cead Pasto	Ed In Educationa l Technology	Unad Florida	16-02		X	3.6	4.8	Diplomatura en Tutoría virtual de curso académico Curso Acción Certificación en Diseño y Acreditación en AVA	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación para las solicitudes de renovación en los programas académicos de posgrado ofertados por la UNAD de la siguiente manera: 3.495-3.994 =30% 3.995-4.494=40% 4.495-5.0=50%
JORGE ELIECER CRUZ ORTIZ	12.233.814	Libre Nombramiento y Remoción	9 AÑOS	Cead Pitalito	Doctor of Education in Educationa l Technology	Unad Florida	16-02		X	3.8	Parcialmen te Satisfactori o		Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación en programas académicos propios de posgrado para funcionarios de libre nombramiento y remoción impartidos por la UNAD, tendrán un descuento de la siguiente manera 3.495-3.994 =30% 3.995-4.494=40% 4.495-5.0=50%
SANDRA MILENA ARIÑO SOLANO	52.089.087	Docente Ocasional	6 años	Cead Pitalito	Doctor of Education in Educationa l Technology	Unad Florida	16-02		X	3.9	4.6	Diplomatura en Tutoría virtual de curso académico Certificación en competencias en Tutoría virtual de curso académico	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación en programas académicos propios de posgrado para Docentes Ocasionales tendrán un descuento del 10% hasta el 40% de la UNAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Negar las solicitudes de estímulo educativo por no cumplir con los criterios de selección previamente establecidos para el periodo académico de 16-02.

ARTÍCULO 2: Negar el estímulo educativo a **ADDY PATRICIA SALAZAR JAIME**, como requisito es indispensable estar vinculado a la UNAD como funcionario Provisional o Docente por el término de un año así lo hace exigible el artículo 11 parágrafo de la Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013 el cual señala "Para el caso de servidores públicos y cuerpo docente, deberán adicionalmente estar desempeñando una labor en la institución, por un término igual o superior a un año al momento de la inscripción." Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que quien se postula no cumple con este requisito.

ARTÍCULO 3: Negar el estímulo educativo a **NORY PATRICIA CALDERON RUIZ**, pues en el periodo 2015-II fue favorecida con un estímulo el cual no hizo efectivo y por lo tanto no desistió o renunció al incentivo otorgado, como lo señala el artículo 31 de la Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013 "En caso de desistimiento del incentivo o estímulo educativo del cual ha sido beneficiario, debe allegar oficio a la Secretaria General, informando la renuncia al mismo dentro de los ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de expedición del acto administrativo que otorgo los beneficios", así las cosas se niega el incentivo.

ARTÍCULO 4: Negar el estímulo a **LUCAS FERNANDO QUINTANA**, para docentes ocasionales la norma no otorga estímulos para Instituciones de educación Superior distintas

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

"Por la cual se niegan estímulos educativos"

de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia como lo señala el artículo 18 de la Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 5: Negar el estímulo a **DIANA KATHERINE ORTIZ RICO** por no cumplir con los criterios de selección previamente establecidos en la Resolución 2866 del 06 de mayo artículo 11 donde no señala dentro de su lista de beneficiarios a los contratistas.

ARTÍCULO 6: Negar el estímulo a **SIXTO ENRIQUE CAMPAÑA** debido a la austeridad en el gasto por la cual atraviesa la Universidad, dentro del presupuesto para el año 2016 no se estipuló gasto alguno para incentivos y/o estímulos educativos como lo establece la Resolución 10942 del 30 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 7: Negar el estímulo a **RUBEN DARIO MUNERA TANGARIFE** debido a la austeridad en el gasto por la cual atraviesa la Universidad, dentro del presupuesto para el año 2016 no se estipuló gasto alguno para incentivos y/o estímulos educativos como lo establece la Resolución 10942 del 30 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 8: Negar el estímulo a **NANCY BOLIVAR COLLAZOS** debido a la austeridad en el gasto por la cual atraviesa la Universidad, dentro del presupuesto para el año 2016 no se estipuló gasto alguno para incentivos y/o estímulos educativos como lo establece la Resolución 10942 del 30 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 9: Negar el estímulo a **LEVITH CARMENZA HINOJOZA PIMIENTA** ya que no se encuentra vinculada con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia de acuerdo al artículo 12 de la Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013 en donde señala las siguientes categorías como beneficiarios de estímulos y/o incentivos:

- Egresados de la UNAD
- Servidor Público incorporado por concurso público
- Servidor Público vinculado en la modalidad planta provisional
- Servidor Público vinculado por libre nombramiento y remoción
- Docente Carrera
- Docente Ocasional
- Familiares de personal vinculado
- Beneficiarios de Convenios estratégicos
- Representantes activos (Consejo Superior, Académico y de Escuela)

y dentro las cuales no aplica en ninguna categoría de las anteriormente descritas se niega el estímulo.

ARTICULO 10: Negar el estímulo a **LOREN PAOLA ANAYA LENTINO**, toda vez que no presento Acta de Comité Zonal requisito exigido por la normatividad en su artículo 24 de la Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013 (...) Docente carrera y ocasional pertenecientes a sedes diferentes a José Celestino Mutis debe allegar Acta de Comité de Zonal (...)

ARTÍCULO 11: Contra la presente Resolución procede el recurso ordinario de Reposición, el cual podrá ser instaurado dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

"Por la cual se niegan estímulos educativos"

Comité de Incentivos y Estímulos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, ello de conformidad con el art 76 de la ley 1437 de 2011 (CPACA).

ARTÍCULO 12: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., **04 MAR 2016**



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Vo. Bo. Dr. Leonardo Sánchez Torres
Proyectó: Diana Ortiz
Revisó: Andrés F Muñoz